



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA,

14 DIC 2023

Res. H N°

2112/23

Expte. N° 4.159/23

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Unidad Académica solicitando autorización para continuar con la provisión de productos panificados destinados al merendero a cargo del Centro Único de Estudiantes de Humanidades; y

**CONSIDERANDO:**

Que se solicitó la provisión de Doscientas (200) tortillas diarias a la firma SUCESION DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR, observando sus antecedentes y la aceptación de las condiciones de facturación, pago y modalidad de entrega requeridos por esta Unidad Académica;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades autoriza el pedido efectuado y la actualización del precio unitario de cada tortilla dispuesto por el proveedor a partir del día 17 de octubre del corriente año, como consecuencia del contexto inflacionario actual;

Que la firma mencionada presenta comprobantes de gasto para el pago por el período del 02 al 20 de octubre del corriente año por el monto total de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$ 300.000,00), contando los mismos con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia, con imputación interna a **Banco Patagonia-Funcionamiento**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

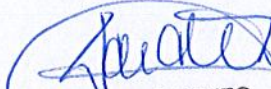
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00)** en concepto de adquisición de productos panificados provistos por la firma **SUCESION DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR**, CUIT N° 20-13701802-1, según Facturas B N° 00006-00000003, N° 00006-00000004 y N° 00006-00000005.

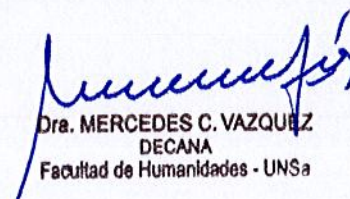
**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Banco Patagonia-Funcionamiento**.

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

ags/ATH

  
Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa